

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN GIL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

**REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: Rodolfo Abaunza Serrano
RAD: 68-190-3189-001-2016-00013-01**

San Gil, abril veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

Sería el caso de entrar a resolver lo que en derecho corresponda, si no fuera porque al realizar un examen preliminar del expediente y conforme a la constancia secretarial que antecede, se advierte que no se encuentran cargadas las siguientes audiencias:

- i) La llevada a cabo el 16 de octubre de 2019 ver acta en Pdf No. 18. (audiencia llevada a cabo de manera presencial sin observar audiencia).
- ii) La del 17 de mayo de 2022 ver acta en Pdf No. 38 (link del expediente que no se puede acceder al sitio, indebidamente digitalizado).
- iii) La del 12 de abril de 2023 ver acta en Pdf No. 55 (link que no permite el ingreso y link indebidamente digitalizado).

Por lo anterior se solicita al juzgado de origen se ciña a la “Circular PCSJ C2027 Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitación y Conformación del Expediente –Plan de Digitalización de Expedientes”, con el fin de que se remitan **todos los archivos** –resalta la Sala-, de acuerdo con el protocolo aludido, teniendo en cuenta que este proceso en parte se adelantó en proceso físico y en parte virtual.

Para el cumplimiento de lo anteriormente ordenado se le dará un **término máximo de tres días**. Por secretaría líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Magistrado,

Javier González Serrano

Firmado Por:

Javier Gonzalez Serrano

Magistrado

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6200eb9ef3e405cf0c46d04fce696c65d0e606680aefda52a5202150937a9f**

Documento generado en 22/04/2024 02:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>